

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p align="center"><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA <u>VICEALCALDE</u> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p align="center"><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOQUI D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>AUSENTES JUSTIFICADOS</u> <u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><u>SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL</u> D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ <i>(Según Resolución de la Dirección Gral. de Admón Local de-28 de diciembre de 2018)</i></p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/09/2019 14:08:09
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	13/09/2019 13:53:36
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==		




Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

2.- Aprobación inicial de la Modificación puntual nº 1 del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

Código Seguro De Verificación	qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/09/2019 14:08:09	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	13/09/2019 13:53:36	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==			

1.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la urgencia de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL CATÁLOGO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 2009.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 9 de septiembre de 2019 y elevada a esta sesión plenaria por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, D. Miguel Ángel Arranz Molins, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del documento de la Modificación Puntual núm. 1 del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, remitiendo el expediente completo a la Comunidad de Madrid para que ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio y a través del Consejero competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, resuelva sobre la modificación propuesta.

Con fecha 5 de julio de 2018, se recibe resolución del Director General de Urbanismo de fecha 4 de julio de 2018, que resuelve requerir al Ayuntamiento de Alcobendas la subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual Nº 1 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, mediante la devolución del expediente, “a fin de que se subsane y complete en los términos señalados y pueda reunir los requisitos técnicos y legales establecidos para su aprobación”, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a esta resolución, por los servicios técnicos municipales se ha elaborado el presente documento, que completa documentalmente el expediente y subsana las deficiencias señaladas por la Comunidad de Madrid en su resolución de 4 de julio de 2018, proponiendo la incorporación de una nueva ficha en el Catálogo de Bienes, referida a la edificación de la iglesia y del antiguo convento de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, que determine una protección de nivel estructural para el conjunto de iglesia y convento, mientras que el resto de construcciones existentes (o las que pudieran sustituirlas) no estarán protegidas, aunque en todo caso se asegurará la adecuada valoración volumétrica y ambiental de las edificaciones protegidas, salvaguardando sus valores tipológicos.

Código Seguro De Verificación	qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/09/2019 14:08:09
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	13/09/2019 13:53:36
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==		



Por lo anterior, visto igualmente el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo, es por lo que este órgano plenario, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.1 i) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local,

ACUERDA

1. Dejar sin efecto el Acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2018, de aprobación del documento de la Modificación Puntual núm. 1 del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

2. Aprobar inicialmente el nuevo documento de la Modificación Puntual núm. 1 del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, cuyo objeto es "la incorporación de una nueva ficha en el Catálogo de Bienes, referida a la edificación de la iglesia y del antiguo convento de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, que determine una protección de nivel estructural para el conjunto de iglesia y convento, mientras que el resto de construcciones existentes (o las que pudieran sustituirlas) no estarán protegidas, aunque en todo caso se asegurará la adecuada valoración volumétrica y ambiental de las edificaciones protegidas, salvaguardando sus valores tipológicos", manteniendo así estrictamente los criterios técnicos resultantes del informe de 11 de noviembre de 2014 del Área de Catalogación de Bienes Culturales y de la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de diciembre de 2014.

3. Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de los de mayor difusión en la localidad y mediante los medios telemáticos a que se refiere el artículo 70 ter, número 2, de la Ley 7/85 citada; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

4. Dar traslado a la Dirección General de Aviación Civil de la documentación técnica del expediente así como de la certificación de la Resolución que se adopte con el fin de que, por la misma, se evacúe el correspondiente informe por los trámites del procedimiento ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por Real Decreto 297/2013 y en aplicación de la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 24 de noviembre de 2014.

En el documento de la Modificación Puntual núm. 1 del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana se incluyen, no obstante, los Planos de Localización y emplazamiento y Situación a efectos de Servidumbres Aeronáuticas así como el texto del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/09/2019 14:08:09
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	13/09/2019 13:53:36
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==		



“La modificación puntual del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos consiste en incorporar al mismo, la edificación de la iglesia y el convento original de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús sita en el Paseo Conde de los Gaitanes, 23. Por lo tanto, la modificación no aumenta las alturas edificatorias sobre el terreno, actualmente autorizadas, que es lo que principalmente podría influir en la operación de las aeronaves. Se trata de mantener la edificación existente protegida.

En el ámbito no se contempla la instalación de aerogeneradores o el desarrollo de parques eólicos o similares.

La modificación puntual del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos no supone cambio alguno ni en la edificabilidad máxima de la parcela, ni en las condiciones de volumen, establecida por el vigente Plan General 2009, quedando acreditado que no se aumenta la altura máxima permitida (incluidos todos los elementos añadidos sobre la edificación), respecto a la contemplada en el Plan General vigente y se adecuan a las condiciones establecidas en el informe favorable evacuado por la Dirección General de Aviación Civil el 10 de junio de 2009.

Por lo tanto, se considera que queda acreditado que no se aumenta la altura máxima permitida (incluidos todos los elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, así como cualquier otro añadido sobre las construcciones), respecto a las contempladas en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas vigente, al tratarse de determinaciones que afectan a la protección de una edificación existente”.

5. Dar traslado de este expediente, con el Documento Ambiental Estratégico, al órgano ambiental al que se refiere la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como a los órganos y entidades previstos legalmente para la evacuación, por los mismos, de los informes sectoriales que resultan preceptivos, en el mismo plazo de información al público de aquél, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.


6. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

7. Notificar personalmente la presente resolución a la Entidad Urbanística de Conservación de La Moraleja y a los propietarios y titulares de derechos de la parcela objeto de la presente Modificación.

8. Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Licencias del Ayuntamiento a los efectos previstos en su apartado quinto.

Alcobendas, 9 de septiembre de julio de 2019

Firmado por María del Mar Morales Baeza (9 de septiembre de 2019) y D. Miguel Ángel Arranz Molins (11 de septiembre de 2019)”.

Código Seguro De Verificación	qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/09/2019 14:08:09	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	13/09/2019 13:53:36	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==			


Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el acuerdo fue adoptado con el quórum favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artº 125.2 f) del R.O.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las diez horas y cincuenta y dos minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, el Secretario General del Pleno accidental, la presente acta de todo lo cual doy fe.

El Secretario General del Pleno acctal,
Fdo. Francisco Coronado Martínez

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/09/2019 14:08:09	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	13/09/2019 13:53:36	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qLX9vMIuPcBz838WdIDxGQ==			